

LA PLATA, 25 JUL 2011

VISTO el expediente N° 2305-588/11, del Ministerio de Economía, mediante el cual tramita la renuncia y designación en el cargo de Director de Estudios de Gestión Administrativa, en la Dirección Provincial de Presupuesto, perteneciente al ámbito de la Subsecretaría de Hacienda, de los agentes Julio César CARDONE y Fabián Marcelo TURIANSKY, respectivamente, y



CONSIDERANDO:

Que el Licenciado en Administración Julio César CARDONE, presenta la renuncia a las funciones de Director de Estudios de Gestión Administrativa, de la Dirección Provincial de Presupuesto, a partir del día 1° de febrero de 2011, cuya designación y confirmación fueran dispuestas por Decreto N° 258/06 y N° 26/07, quien reservaba su cargo de revista dispuesto por el artículo 2° del Decreto N° 224/07, entre otros;

Que a fojas 2 la Dirección Provincial de Presupuesto, solicita la designación del Licenciado en Economía Fabián Marcelo TURIANSKY, en el cargo de Director de Estudios de Gestión Administrativa, a partir de la fecha citada precedentemente;

Que lo tramitado se funda en las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que lo gestionado por el presente, impone recurrir a un mecanismo de excepción del Decreto N° 2658/00 con sus modificatorios y supletorios, de suspensión y congelamiento de vacantes;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones



[Handwritten signatures and initials]

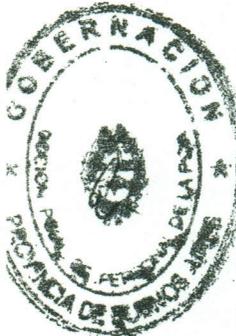
conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar a partir del día 1° de febrero de 2011, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Hacienda, Dirección Provincial de Presupuesto, la renuncia presentada al cargo de Director de Estudios de Gestión Administrativa, del Licenciado en Administración Julio César CARDONE (DNI N° 21.785.771 - Clase 1970 - Legajo N° 809.147), cuya designación y confirmación fueran dispuestas por Decreto N° 358/06 y N° 26/07, respectivamente.



ARTÍCULO 2°. Limitar a partir del día 1° de febrero de 2011, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Hacienda, Dirección Provincial de Presupuesto, la reserva del cargo de revista, del Licenciado Julio César CARDONE (DNI N° 21.785.771 - Clase 1970 - Legajo N° 809.147), que fuera dispuesta por Decreto N° 224/07.



ARTÍCULO 3°. Designar a partir del día 1° de febrero de 2011, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Hacienda, Dirección Provincial de Presupuesto, en el cargo de Director de Estudios

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



de Gestión Administrativa, al Licenciado en Economía Fabián Marcelo TURIANSKY (DNI N° 25.720.530 - Clase 1977 - Legajo N° 342.222), de conformidad con los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien reserva en la citada dependencia, su cargo de revista perteneciente al Agrupamiento Personal Profesional, Licenciado en Economía, Código 5-0000-XIII-4, Categoría 9, Clase 4, Grado XIII, - Inicial -, con régimen horario de labor de cuarenta (40) horas semanales, mientras se desempeñe en las mencionadas funciones.

ARTÍCULO 4°. Exceptuar la designación dispuesta en el artículo 3° del presente, de los alcances del Decreto N° 2658/00, con sus modificatorios y supletorios, de suspensión y congelamiento de vacantes.



ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 934

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires